



Secretariado Paz, Justicia y No Violencia de Nicaragua SERPAJ - NIC

Miembro de SERPAJ - América Latina

Año VI

Boletín N° 26,

Edición Especial 1996

PRESENTACION

25 OCT 1996

No sólo a través de capacitaciones seminarios, programas y cuñas radiales ó Spot, el SERPAJ - NIC hace su trabajo de educación e información, sino también, a través de las publicaciones de boletines informativos y es aprovechando este espacio que presentamos esta edición especial.

El equipo de trabajo del SERPAJ-NIC., realizó dos investigaciones: una se titula los Derechos Humanos y los Privados de Libertad y es la situación de los internos en los 8 centros penales que existen en el país; la segunda se titula Los hijos de las Privadas de Libertad de la cárcel "La Esperanza" y presenta la situación que viven los hijos de las internas del centro penitenciario de mujeres.

CONTENIDO

■ LOS DERECHOS
HUMANOS Y
LOS PRIVADOS
DE LIBERTAD

■ LOS HIJOS DE LAS
PRIVADAS DE LIBERTAD
DE LA CARCEL
«LA ESPERANZA»



LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PRIVADOS DE LIBERTAD

POR: DRA. ANA PATRICIA MORALES

El SECRETARIADO PAZ, JUSTICIA Y NO VIOLENCIA DE NICARAGUA, SERPAJ-NIC., a través del Programa de Derechos Humanos es corresponsal del OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE PRISIONES, cuya sede está en Francia. Entre los compromisos asumidos por ambos organismos es la realización anual de una investigación sobre la SITUACIÓN DE LAS CARCELES EN NICARAGUA. El SERPAJ, siguiendo la guía temática realizó este trabajo de investigación, bajo 16 títulos generales y 2 grandes categorías: DATOS CUANTITATIVOS Y DATOS CUALITATIVOS y que debido a su importancia presentamos en esta edición especial.

Según los DATOS CUANTITATIVOS el Sistema Penitenciario tiene Centros Penales en Estelí, Chinandega, Tipitapa (Managua), Granada, Matagalpa, Bluefields y Juigalpa. Existe en el Km.14 de la carretera Managua-Masaya el único Centro Penitenciario exclusivo para Mujeres, sin embargo debido a la alta población de internas se han hecho uso de los centros penitenciarios existentes en el país.

El Sistema Penitenciario Nacional, tiene tres mil quinientos detenidos y procesados por delitos comunes. Hasta diciembre de 1995 no se tiene información que existan DETENIDOS POLÍTICOS. De ese total 3 mil cuatrocientos cuatro internos son hombres y 96 mujeres, entre condenados y procesados (no tienen sentencia definitiva, pero sí auto de prisión).

De los DATOS CUALITATIVOS se desprenden: LAS CONDENAS A MUERTE. En Nicaragua no existen. Sólo la pena máxima de 30 años.

Según investigaciones realizadas por el SERPAJ-NIC. y otros organismos de Derechos Humanos se pudo constatar en el lugar de los hechos que la causa principal de MORTALIDAD de los internos en las celdas del Sistema Penitenciario Nacional se debe a las condiciones inhumanas de los Centros Penales, donde cualquier enfermedad puede resultar mortal. Sin embargo, para 1996 no se conocen esfuerzos concretos del gobierno por dar atención integral a esta problemática.

SERPAJ-NIC

SECRETARIADO PAZ,
JUSTICIA Y NO VIOLENCIA
DE NICARAGUA

BOLETÍN NO. 26 AÑO VI
1996

CONSEJO EDITORIAL
DITRA GARCÍA
PATRICIA MORALES
JOAQUINA GARCIA

FOTOGRAFÍA
ARCHIVO SERPAJ-NIC.

CUIDADO DE LA EDICIÓN
ABIGAIL HERNANDEZ M.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
MARVIN MOLINA MJ IMPRIMATUR

SERPAJ-NIC. PORTÓN DE TELCOR
VILLA FONTANA 1 C. ARRIBA,
2 C. LAGO, 2 C. ARRIBA.
APARTADO 305
TELEFAX: 088-27859
MANAGUA, NICARAGUA

SEDE DE LA COORDINACIÓN
LATINOAMERICANA
CASILLA 8667.
TELÉFONO-FAX: (059320360).
GUAYAQUIL, ECUADOR

SERPAJ-AL, TIENE ESTATUS
CONSULTIVO CATEGORÍA II EN

NACIONES UNIDAS
(ECOSOC).
SERPAJ-AL, TIENE CATEGORÍA
"C" EN UNESCO.

FINANCIADO POR EIRENE

Lamentablemente se registraron algunos casos de MALTRATO a prisioneros en el Sistema Penitenciario. Esta situación no se había producido, en muchos años, hasta entonces no existía el record de violaciones a los Derechos Humanos de parte del Sistema Penitenciario. Sin embargo en el mes de abril se hizo público el caso de violencia inusual de funcionarios del mayor Centro Penal del país (Jorge Navarro de Tipitapa) en contra de 7 internos, durante la realización de un simulacro de control de un amotinamiento que prácticamente fue desarrollado como un acontecimiento real con graves resultados para la integridad física de los reclusos.

Donde se han dado mayores violaciones a la INTEGRIDAD FÍSICA Y SIQUICA de los detenidos es en las estaciones policiales (comisarías). En 1995 los medios de comunicación publicaron cinco casos, siendo el más sonado el caso del detenido Camilo Federico Sánchez quien fue ultimado por el procesador policial Marvin Torrez, quien con un disparo en el paladar virtualmente le desbarató los sesos. También existen casos como el del joven Carlos Alberto Cuadra E. quien padecía de epilepsia y dentro de la celda sufrió varios ataques, ocasionándole severos golpes y no recibió atención médica.

En 1995, se volvieron rutinarios los operativos policiales con detenciones masivas sobre todo con los participantes en acciones de protestas. Es del conocimiento público que las DETENCIONES ARBITRARIAS O ILEGALES son realizadas mayoritariamente en la policía. Son numerosas las detenciones de personas sin la respectiva orden de captura realizadas en desproporcionados operativos policiales. En muchos de los casos la policía al no comprobar la comisión de un delito les aplicó falta policiales como la vagancia habitual, principalmente contra jóvenes que carecen de oficio, profesión o estudio.

Otro caso que atenta contra la libertad personal y los Derechos Procesales, es la retardación de justicia. No se puede culpar sólo a los jueces de tanta negligencia, también las condiciones materiales causan retrasos, además de la irresponsabilidad de Abogados y la

Procuraduría. Cerca del 52% de los reos a nivel nacional se encuentran pendientes de sentencia definitiva. En los casos de los Centros Penales de Matagalpa y Bluefields el problema es más grave, la retardación afecta al 77.76% y al 77.22% respectivamente.

Uno de los casos más tardado sigue siendo el caso del rec Rolando Ruiz U. quien tiene 12 años de proceso y la Juez de Distrito de Rivas aún no garantiza la realización del Jurado para luego dictar sentencia definitiva.

Tanto el SERPAJ-NIC., como ningún otro Organismo de Derechos Humanos puede afirmar categóricamente que en Nicaragua existan actualmente CENTROS DE DETENCIÓN CLANDESTINOS O ILEGALES.

LA INFRAESTRUCTURA DE LOS OCHO CENTROS PENITENCIARIOS que existen en Nicaragua, no reúnen las mínimas condiciones para la reclusión de personas privadas de libertad. La mayoría de éstos locales no tienen las características de un Centro Penitenciario y son lamentables las situaciones de hacinamiento en que se encuentran los reclusos. Las únicas construcciones hechas en la década pasada son los Centros penales de Granada, Juigalpa y Matagalpa, las restantes construcciones destinadas a ese fin se han deteriorado por falta de mantenimiento, por ejemplo:

II) EL CENTRO PENITENCIARIO DE ESTELI:

Construida en 1982 para un uso máximo de 3 años (Provisional) se construyeron tres galerías para ubicar a los internos y para las internas, los servicios higiénicos están en mal estado. SU POBLACIÓN PENAL es de 349 reos.

b) EL CENTRO PENITENCIARIO DE CHINANDEGA:

Antiguamente fue un dormitorio público. Con algunas remodelaciones provisionales de madera de pino realizada en 1982 se intentó resguardar a los internos, no obstante, continúa teniendo las características de una bodega donde los internos se encuentran hacinados. SU POBLACIÓN PENAL es de 435 internos y su capacidad real es de 160. El centro requiere la ampliación de cuartos conjugales, áreas de actividades sociales, deportivas, aulas de clase, y el comedor no existe.

c) CENTRO PENITENCIARIO DE TIPTTAPA:

Este Centro tiene 34 años de haber sido construido, el sistema de aguas negras y potable son totalmente obsoletos al igual que el sistema eléctrico y de alumbrado interno y externo. Tiene 608 celdas, 240 que están en mal estado y no pueden ser utilizadas por no prestar las condiciones requeridas, sin embargo SU POBLACION PENAL ES DE 1.300 REOS.

d) CENTRO DE MUJERES "LA ESPERANZA"

Es una construcción totalmente distinta a todas las demás, porque no tiene las características de un Centro Penal. Ya que más bien pareciera una quinta de retiro, no hay celdas ni mallas. Su mayor problema es que no tiene sistema de aguas. EL CENTRO TIENE POBLACION PENAL DE 67 internas de las 96 que hay a nivel nacional.



e) CENTRO PENITENCIARIO DE GRANADA:

En la actualidad goza de regulares condiciones de infraestructura en comparación con los otros, pero es el centro que presenta más dificultades de seguridad. Tiene POBLACION PENAL DE 289 reos. A excepción de éste el resto de Centros Penitenciarios están sobresaturados, violándose en perjuicio de los reos todas las normas sobre la materia.

f) CENTRO PENITENCIARIO DE JUIGALPA:

Presenta algunas dificultades, su sistema eléctrico no está totalmente restaurado, por ello se producen constantes problemas en el fluido hacia el interior del penal. Las tuberías de agua potable no funcionan en las áreas de visitas conjugales, oficinas administrativas y las celdas de mujeres. Tampoco cuenta con una laguna de oxidación donde evacuar las aguas negras. SU POBLACION PENAL ES DE 496 reos.

g) CENTRO PENITENCIARIO DE MATAGALPA:

Solamente tiene 11 celdas para una POBLACION PENAL DE 462 reos y el resto lo constituyen galerías sin mallas de seguridad. El problema con agua potable es uno de los más serios del sistema. Los internos se bañan 1 vez a la semana.

h) CENTRO PENITENCIARIO DE BLUEFIELDS:

No existen cañerías de agua potable, el tanque séptico desde 1988 está en malas condiciones. El área de visita de los familiares es muy reducido.

Panorámica de la cárcel de mujeres "La Esperanza"

(68 mts.) para la cantidad de internos que tiene el penal y solamente 20 mts. están techados. Al deplorable deterioro de las instalaciones físicas se une la carencia de todo. Muy pocos reos disponen de una litera o camarote; el 56.62% carecen de un colchón, la mayoría duermen en el suelo, sobre cartones o frías lozetas donde las hay. Carecen de ropa de cama, uniformes, utensilios de limpieza, lo que agrava la situación de una población penal hacinada. Estos problemas lo viven una POBLACION PENAL DE 102 reos.

Punto especial, para la realización de la investigación realizada y verificada por el SERPAJ para el Observatorio Internacional de Prisiones fue la SITUACIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD.

El único Centro Penitenciario de mujeres "*La Esperanza*" es el mejor del país; más que una prisión pareciera una quinta, un sitio de descanso donde las rejas y las celdas no existen.

Las reclusas reciben clases de alfabetización y educación acelerada, mecanografía, carpintería, belleza, costura, entre otras. A través del SERPAJ-NIC., reciben capacitaciones sobre Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Autoestima, Educación Para La Paz y Alternativas a la Violencia.

Las internas de la cárcel "*La Esperanza*" realizan actividades manuales y de sus productos elaborados y vendidos reciben un porcentaje de las ganancias. Ellas, en su mayoría, entregan las ganancias a sus familiares para ayudar mínimamente a sus hijos.

Son muy pocos, los casos presentados en el año 1995 de madres que dieron a luz o estuvieron embarazadas en las cárceles.

El personal de vigilancia está conformado por mujeres. Este es el caso específico de la cárcel La Esperanza, porque en los otros 7 Centros donde se encuentran reclusas las restantes 29 privadas de libertad, el personal es exclusivamente masculino.

El SERPAJ-NIC., afirma categóricamente que las mujeres

prisioneras no recibieron de parte de las funcionarias ningún maltrato; ni se conoció ningún abuso sexual, ni prácticas discriminatorias, ni casos de prostitución. Sí hay casos de lesbianismo a nivel de las internas.

Con la DETENCIÓN DE MENORES DE EDAD por delito común, el problema de la infraestructura, del bajo presupuesto, de la mala alimentación, de la falta de asistencia médica y otros problemas que el Sistema Penitenciario Nacional afronta se hacen "*más*" evidentes, al no existir lugar específico para la detención de menores.



Según nuestras fuentes 378 reos tienen edades entre los 15 y 18 años. Independientemente de su condición de niños, según lo establecido por la Convención de los Derechos de la Niñez, reconocida en la Constitución Política de Nicaragua, en la realidad no existe ningún trato diferenciado para ellos ni se hacen esfuerzos para crear las condiciones que lo permitan.

Según la Legislación Nicaragüense la edad mínima para encarcelar a un menor son los 15 años. Sin embargo, los Tribunales Generales de Justicia no muestran preocupa-

ción por constatar la edad de los procesados y en 1995 se dieron varios casos de niños de 13 y 14 años que fueron procesados por los Jueces y luego puestos en libertad por gestiones del mismo Sistema Penitenciario o por los Organismos de Derechos Humanos existentes en el país.

En algunas cárceles los menores se encuentran en pabellones específicos pero dentro del mismo Centro Penal, por lo que de una u otra forma se relacionan con los prisioneros adultos.

LAS DISCRIMINACIONES existentes en los diferentes Centros Penitenciarios son escasas. Quizás la discriminación manifiesta es la sufrida por los homosexuales de parte de los propios internos principalmente. Este tipo de discriminación fue denunciada por los Gay del Centro Penitenciario Jorge Navarro de Tipitapa.

Las principales **MEDIDAS DISCIPLINARIAS** en contra de los reclusos son por ejemplo; la suspensión de las **VISITAS CONYUGALES Y FAMILIARES** que varían según la disciplina del interno y se realizan cada 8 ó 15 días. El aislamiento en su celda, es otra medida disciplinaria, se pone bajo llave al interno, cosa que no es común porque por lo general las cárceles nicaragüenses son una de las pocas en América Latina donde los reos andan fuera de su celda durante el día. Otra medida disciplinaria es el uso del teléfono, a excepción del Centro Penitenciario de Tipitapa, donde sí tienen acceso libremente.

La enorme deficiencia del Poder Judicial se ha mantenido durante 1995; y es preocupante el alto nivel de retardación de Justicia en el país, atentando contra la garantía procesal del **DERECHO A LA DEFENSA**. No se debe culpar solamente a los Jueces por la retardación de justicia, aunque sean los responsables del desarrollo de los procesos y de la acumulación de casos sin resolver, muchas veces las condiciones materiales son las causas de retrasos, además de los abogados y la Procuraduría.

La mayoría de los detenidos son de escasos recursos por lo tanto no pueden pagar los altos honorarios que cobran los abogados privados, por lo que tienen que conformarse con abogados de oficios cuya eficiencia en la mayoría de los casos, deja mucho que desear. Muchos de los reclusos no tienen ninguna información sobre su situación legal.

LA ALIMENTACIÓN de los reos tiene un déficit del 50%, es pobre en cantidad y contenido calórico. El bajo presupuesto (C\$0.60 dólares diario), sólo alcanza para dar arroz, frijoles, tiste o avena, esa es la comida en los tres tiempos. Una vez a la semana le hacen sopa de frijoles con huevos o carne.

No existe en el presupuesto del Sistema Penitenciario el rubro de **ASISTENCIA MÉDICA**. Las enfermedades infecto contagiosas y endémicas como el Dengue, el Cólera, Sarna y las Enfermedades de Transmisión Sexual han aumentado. Existe un alto índice de desgaste físico y mental de la población penal y se han incrementado los intentos y manifestaciones suicidas.

En el penal de Tipitapa por ejemplo, hay 26 enfermos mentales crónicos; 16 epilépticos, 11 tuberculosos, de quienes no se sabe si la trajeron al penal o la adquirieron adentro del mismo ante la falta de práctica de exámenes cuando ingresan. También hay 13 diabéticos, para quienes no tienen medicina de ningún tipo, 25 son asmáticos; 31 reos padecen de hipertensión; 30 tienen úlcera gástrica y 17 presentan problemas del corazón. Asimismo hay 2 enfermos de SIDA.

En 1995 a duras penas se han realizado exámenes a 165 reos, de los cuales aún no hay resultados. En 1994 se hicieron exámenes a 500 reos y 3 de ellos resultaron con SIDA.

Los Educadores penales piden un apoyo más directo para esta población, porque *"la delincuencia va aumentando y nuestro trabajo, desde el punto de vista psicológico también va en aumento"*.

Antes se hacía cada 6 meses un chequeo médico general (a los reeducadores), pero en estos últimos cinco años no se lo han hecho. En el penal hay un sin número de enfermedades transmisoras que los oficiales pueden adquirir y llevarlas a sus casas teniendo repercusiones negativas para la familia.

Aún está vigente el reglamento que establece el **SISTEMA PROGRESIVO COMO UNA FORMA DE REEDUCACIÓN PENAL**, el que consta de cinco categorías sucesivas. En la actualidad el Sistema Progresivo no funciona más.

Esas 11 granjas de régimen abierto que funcionaron en la década pasada no funcionan más, no existen. Los reos permanecen encarcelados dentro de las galerías, el trabajo productivo o socialmente útil tampoco es posible para la gran mayoría de internos.

Desde 1990 no hay presupuesto para la reeducación y ello ha afectado al Sistema Progresivo que es la base estructural del trabajo. No hay personal, no se le puede dar seguimiento al trabajo que se realiza llevando las estadísticas porque tampoco cuentan con el equipo técnico bueno y necesario.

Con el Régimen Abierto existían las granjas fuera del penal, ahora no existen porque el gobierno regresó esas tierras a sus antiguos dueños.

No hay interés y por supuesto no se ha destinado el presupuesto necesario para seguir llevando a cabo el trabajo educativo que es el objetivo principal del Sistema Penitenciario, o sea, tratar de rehabilitar al reo, se trata de que aprenda un oficio, se trata de hacerle ver el error que cometió, convencerle de que es un hombre que tiene valor, que tiene dignidad y que trate de seguir cambiando cuando salga libre para serle útil a la sociedad cuando haya finalizado su condena.

"Esto se hacía cuando era posible, ahora ya es difícil, pues ya no hay posibilidad de que aprendan nada, sólo hay una fábrica de botas aquí en el penal, en la que no se puede emplear a muchos reos. En la actualidad sólo trabajan 80 reos como máximo, de 1300 que hay aptos para el trabajo socialmente útil" (Comandante Marcelino Guido Jefe Nacional del Sistema).

Antes se les enseñaba a trabajar porque había una carpintería; cuidaban el ganado que habían en las fincas que servían para su propia comida, se vendían y se compraban cosas; se sembraban hortalizas, frijoles, maíz y aprendían a trabajar. Además tenían el estímulo de no estar encerrados, sino, que afuera; ahora como se les va a enseñar, sino se tiene esa fuente, esa empresa o finquita o ese pequeño taller para poder enseñarles un poco.

Para concluir con la investigación el SERPAJ-NIC., informa: que el Sistema Penitenciario en Nicaragua es un cuerpo armado de carácter civil igual que la Policía Nacional. Sus funciones tienen grados militares cuyo ascenso se va haciendo sistemáticamente y va desde un sargento hasta un comandante. Son de naturaleza civil y están bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación.



LOS HIJOS DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE LACARCEL «LA ESPERANZA»

POR: LIC. JOAQUINA GARCIA

El SECRETARIADO PAZ, JUSTICIA Y NO VIOLENCIA DE NICARAGUA, (SERPAJ-NIC.) realizó la investigación LOS HIJOS DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE LA CARCEL «LA ESPERANZA». Conmovedora es la situación de los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad.

Los temas abordados y que presentamos en el estudio fueron los de la vida cotidiana como: la educación, la salud,

la vivienda, el ingreso económico, la integración en la familia y la sociedad de los hijos de las internas que cumplen sentencia en la cárcel «La Esperanza».

Desde 1987 que comenzó a funcionar el Centro Penal de Mujeres «La Esperanza», (único en todo el país), a la fecha no se ha desarrollado ni dirigido algún programa de atención social dirigido a los menores hijos de las y los reos del Sistema Penitenciario Nacional.

EL SERPAJ - NIC., en los últimos cinco años ha brindado capacitación sistemática a las internas del Centro Penitenciario «La Esperanza» a un número promedio de 60 mujeres, a quienes se les ha capacitado y orientado contribuyendo en su reeducación y formación a través de diferentes talleres y seminarios sobre Autoestima, Resolución de Conflictos, Alternativas a la Violencia, Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres; extendiéndose la atención a los funcionarios penales y familiares de las internas, con el objetivo de ayudarles más ampliamente.

A partir del trabajo que se ha realizado, hemos conocido más de cerca la problemática de las internas que incluye la de sus hijos y familiares para lo cual hicimos toda una investigación y un análisis de la situación en que se encuentran y viven los hijos e hijas de las privadas de libertad. El análisis surge del trabajo investigativo, consultas, visitas y entrevistas a los hijos e hijas, tutores y vecinos, echas en los diferentes hogares en que éstos habitan.

Según último estudio del Movimiento de Acción Social (MAS) y la Fundación Internacional para el Desarrollo Económico Global (FIDEG), a octubre de 1995, indican que más del 74% de la población del país se encuentra en situación de pobreza. La extrema pobreza que a nivel global es del 42%, significa el 55% del sector rural.

La situación de los hogares con jefatura femenina es mucho más crítica que la de los hombres con 51% y 42% de hogares en situación de extrema pobreza, respectivamente. En el sector rural, los hogares con jefatura femenina supera el 60% en condiciones de extrema pobreza.

La población femenina de reos en su mayoría son madres solteras, únicas sostén económico de su familia, pertenecientes casi en su totalidad a sectores en extrema pobreza, las que al caer presas dejaron a sus menores hijos en total desamparo, ya que los parientes no tienen capacidad para satisfacer las necesidades básicas de los mismos. Estos niños se encuentran en alto riesgo, acudiendo a la mendicidad, delincuencia, drogas, prostitución, algunos son enfermos orgánicos y mentalmente y en su mayoría sin estudiar. La interna con menor condena es de tres años y la de mayor condena es de 17 años. ¡Han perdido a sus madres!

Los hijos de las internas, viven en condiciones precarias, separados no sólo de la madre, sino de los hermanos quienes además, para poder sobrevivir, se encuentran dispersos y se vuelven más vulnerables, agregando la dependencia que por su edad poseen. Se encuentran desprovistos de todo. Estos menores se convierten en víctimas del hambre, el abandono, la soledad, enfermedades, drogas, violencia y ausencia de estudios, discriminación, desnutrición, ausencia de servicios públicos y problemas de vivienda.

Del total de 65 internas, 61 son madres y de éstas, 60 son madres solteras, únicas responsables de la familia con muchos problemas sociales y culturales y en extrema pobreza, las que al caer presas dejaron a 168 niñas y niños en completo desamparo, desintegrándose así el núcleo familiar. Estos menores se encuentran expuestos a diferentes tipos de violencia y abusos, carentes de todo lo necesario para desarrollarse y formarse de manera saludable, lo que frustra aún más a la madre dificultando su proceso de reeducación.

La inestabilidad que viven los hijos de las internas se manifiesta a través de depresiones, intentos de suicidio, alcoholismo, droga, delincuencia infantil y juvenil y la prostitución; males en los que muchos de ellos ya han caído. Además de la desintegración del núcleo familiar se evidencia en la dispersión de los menores, ya que no se encuentran unidos, sino en compañía de parientes o amigas porque también son extremadamente pobres incapaces de poder satisfacer sus propias necesidades básicas.

Agregándole a esto el hecho de que el gobierno no tenga programado ni ejecutado algún tipo de programa específico a la atención de las internas; el presupuesto asignado al Sistema Penitenciario es sumamente raquítico, porque no cubre las necesidades básicas de las internas. El gobierno no tiene planificado programas para que los niños y niñas que quedan en abandono sean protegidos y para que al salir las internas puedan integrarse a la sociedad junto a sus hijos e hijas.



Equipo de Trabajo del Serpaj-Nic. reunidas con madres privadas de libertad y con hijos menores en situación de riesgo.

DATOS RECABADOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS MENORES EN RIESGO DICEN:

- 168 menores, hijos de las privadas de libertad del Centro Penitenciario La Esperanza, de 0 a 18 años de edad (49.33% Niños, 50.67% Niñas).
- 140 menores, hijos de las tutoras que cuidan a los hijos de las privadas de libertad que se encuentran en alto riesgo y en extrema pobreza, (52% niñas, 48% niños).

En la investigación se entrevistaron a cada una de las madres privadas de libertad, solicitándole información de su vida familiar de las que sobresalen: número de hijos menores de 18 años, nombre y edad de cada uno de ellos, nombre y dirección de los tutores, parentesco o afinidad, nivel de escolaridad de los hijos, sexo, si están estudiando, si es madre soltera o no y forma de sobrevivencia.

HIJOS DE LAS INTERNAS Y EL DERECHO A LA EDUCACION

PRIVADAS DE LIBERTAD ENTREVISTADAS	65
NUMERO DE CASOS VISITADOS Y ENCUESTADOS	38
NIÑOS VISITADOS Y ENCUESTADOS (63% del total)	108
NIÑOS EN EDAD PARA ESTUDIAR	86
NIÑOS QUE ESTUDIAN	54
NIÑOS QUE NO TRABAJAN NI ESTUDIAN	11
NIÑOS QUE TRABAJAN Y NO ESTUDIAN	1
NIÑOS QUE TRABAJAN Y ESTUDIAN	3
NIÑOS NO INSCRITOS	0
NIÑOS ENFERMOS Y CON PROBLEMAS	13

Entre las enfermedades crónicas que los niños padecen y los problemas se encuentran: niña muda, niños con parásitos, niños alcohólicos, niños con asma e infecciones respiratorias, desnutrición y otras más.

HIJOS DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD

EDAD	CANTIDAD
0 - 7	54
8 - 14	75
15 - 18	39
TOTAL MENORES DE 18 AÑOS	168
19 A MAS	57
TOTAL HIJOS	225

NIÑOS QUE CONVIVEN CON LOS HIJOS DE LAS INTERNAS

NUMERO DE CASOS VISITADOS Y ENCUESTADOS (63% DEL TOTAL)	38
NUMERO DE NIÑOS	104
NUMERO DE NIÑOS EN EDAD PARA ESTUDIAR	89
NUMERO DE NIÑOS QUE ESTUDIAN	57
NUMERO DE NIÑOS QUE NO TRABAJAN NI ESTUDIAN (mayores de 13 AÑOS)	8
NUMERO DE NIÑOS QUE TRABAJAN Y ESTUDIAN	0
NIÑOS ENFERMOS O CON PROBLEMAS FISICOS	14

INGRESO ECONÓMICO FAMILIAR Y LA SITUACIÓN DE VIVIENDA DE LOS HIJOS DE LAS INTERNAS

	CANTIDAD	PORCIENTO
NUMERO DE CASOS VISITADOS Y ENCUESTADOS el 63% del total	38	
PROMEDIO DE POBLACION POR CASA (ALTA 27, BAJA 3)	8	
NUMERO PROMEDIO DE CUARTOS POR CASA	2	
INGRESO PROMEDIO MENSUAL CS (EQUIVALENTE A US\$70.00)	551.00	
NUMERO DE FAMILIAS MANTENIDAS POR OTRA FUENTE Y NO POR ELLOS MISMOS	27	71%
NUMERO DE FAMILIAS QUE RECIBEN DINERO POR MEDIO DE SEGURO O PENSION	2	
NUMERO DE CASAS EN MUY MALAS CONDICIONES INSEGURAS	16	42%
NUMERO DE CASOS DONDE LOS HIJOS ESTAN VIVIENDO SEPARADOS	13	34%
NUMERO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO	16	42%

Muchos son los casos dramáticos que revelan la situación de alto riesgo que viven los hijos menores de las Privadas de Libertad del Centro Penitenciario «La Esperanza», entre los que cuentan los siguientes (cada caso corresponde a los hijos de una de las privadas de libertad):



Señora Teresa Duarte, titora de los hijos de una privada de libertad. Managua.

CASOS DE HIJOS MENORES DE EDAD QUE SE ENCUENTRAN EN PELIGRO DE ALTO RIESGO

CASO I: Los hijos pequeños de 3, 11, 12, 14 años y otro de 18 meses se encuentran con profundos problemas emocionales y nutricionales que minan su salud; mientras que sus dos niñas de 15 y 16 años respectivamente no estudian, se encuentran tomando mucho licor y junto con los menores vagan, roban y abandonan los estudios.

CASO II: Los hijos menores están bajo la tutela de hermano mayor de 20 años, él no estudia ni trabaja y su única manera de mantenerse son los vecinos y la mendicidad, viviendo en extrema pobreza y sin la custodia de un adulto.

CASO III: El hijo mayor de 18 años de edad se encuentra muy mal emocionalmente, habiendo caído en el alcoholismo, depresión e intentos de suicidio, y los tres hijos menores de 18 años se encuentran en diferentes lugares, dispersos.

CASO IV: Los parientes la han abandonado por su extrema pobreza y sus tres hijos menores conviven con una familia de 21 miembros en situación de extrema pobreza; en la familia ninguno estudia.

CASO V: Sus dos hijos menores de 3 y 5 años respectivamente conviven con una familia de 13 miembros en un solo cuarto, teniendo como ingreso fijo la pensión de un anciano de 50 años de C\$200.00 equivalentes a US\$25.41, todos los niños se encuentran descalzos, desnutridos, con parasitosis y enfermedades respiratorias y ninguno estudia.

CASO VI: La familia con quien viven sus tres hijos están en condiciones de extrema pobreza, todos enfermos y con patologías serias, asma, migraña, artritis, dengue, malaria y desnutrición.

CASO VII: Los hijos viven en alto riesgo, dispersos, una de sus menores hijas vive con vecina muy enferma y en condiciones insalubres, ninguno de los niños estudia y son cuatro de 7, 9, 11 y 13, años respectivamente.

CASO VIII: Tres de sus cuatro hijos viven con abuela, quien es ciega e inválida. Ellos cuidan de ella y mantienen la casa robando, ninguno de ellos va al colegio y los vecinos dicen que se dedican a la vagancia y que andan drogados en la calle robando para subsistir.

Las políticas implementadas hacen inaplicable la Convención de los Derechos de los niños y niñas, al no garantizar el cumplimiento de ésta. Se ha asumido un compromiso formal que no trasciende las verdaderas soluciones de los problemas que afectan a la niñez, ni siquiera al sector en cuestión **que ES UNA POBLACIÓN DE ALTO RIESGO.**

Hacemos un llamado al gobierno, a organismos e instituciones, que trabajan en beneficio de la niñez, a los políticos a ver de cerca a estos niños y niñas que también tienen derechos: a la educación, a la salud, a la vivienda, a tener vida digna.

SERPAJ-NIC

Portón de TELCOR Villa fontana, 1
c. arriba, 2c. al lago, 1/2 c. arriba
Apartado 305,
Managua Nicaragua

18 OCT. 19

SERPAJ*ARGENTINA
PIEDRAS 730 C.P. 1070
C.F. BUENOS AIRES,
ARGENTINA

CORREO AEREO  BY AIR MAIL